

8.065

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva transfiera con carácter de dominio privado a las Municipalidades del Departamento Rosario Vera Peñaloza y Facundo Quiroga el campo fiscal que se denomina “Cuartel Las Chuñas”, ubicado en ambos Departamentos, y atravesado de Norte a Sud por la Ruta Provincial N° 29, que se extiende desde San Antonio de Chepes y se encuentra encerrado en el polígono que se describe:

Desde el vértice A: (Esquinero Noreste) con rumbo Oeste se miden 5.520 metros para llegar al punto B; interceptando a los 700 metros del punto de partida la Ruta Provincial N° 29, a la altura del kilómetro 119,675 metros.

Desde el punto B: Con ángulo de 90 grados y rumbo sur, se miden 4.000 metros para llegar al punto C. Desde allí con ángulo de 90 grados, se miden 4.830 metros para llegar al punto D, interceptando a los 7.080 metros la Ruta Provincial N° 29, a la altura del kilómetro 132,715 metros. El costado Este DA, es el límite natural formado por la sierra de Argañaraz. La superficie aproximada es de 2.148 hectáreas.

Los límites son:

Norte: Merced de San Antonio.

Sur: Merced de Ñoqueve.

Este: Sierra de Argañaraz.

Oeste: Campo denominado “Bayo o Caballo Muerto”.-

ARTICULO 2°.- Los Departamentos Ejecutivos Municipales implementarán en el campo transferido, diversos programas productivos, entre ellos implantación de pasturas especiales para las zonas semiáridas, mejoramiento de la raza caprina, granjas avícolas y/o especies silvestres, emprendimientos de elaboración artesanal o semindustrial de lácteos, dulces, miel u otros. Como así también cualquier otra actividad generadora de trabajo. Para el cumplimiento de este objetivo, los Departamentos Ejecutivos Municipales podrán realizar convenios con entidades o particulares del Departamento.-

8.065

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMAN SORIA.-**

L E Y N° 8.065.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO